



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 18 OCT 2024

Res. H N.º 1433/24

Expte. N.º 4.010/24

VISTO:

La nota mediante la cual el Mg. Ariel DURAN, Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades solicita la provisión de insumos de cafetería necesarios para estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos insumos de cafetería necesarios para estudiantes en encuentros de Cine Debate-Filosofía a celebrarse en esta Unidad Académica;

Que se opta por la firma AG MAX SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total pesos noventa y un mil quinientos sesenta y seis con 23/100 (\$ 91.566,23), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

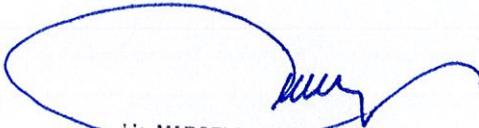
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 91.566,23)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma **AG MAX SRL**, CUIT N.º 30-71637518-4, según factura B N.º 00062-00000164.

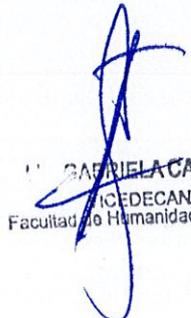
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa